



**Poder Ejecutivo**  
**Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**

**Resolución N° 153**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 3" DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 06 de julio de 2023

**VISTO:**

*El Memorándum CGGI N° 69 del 3 de julio de 2023, de la Coordinación General de Gestión Institucional.*

*El Memorándum MECIP N° 09 del 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Planificación DGPI.*

*La Resolución CGR N° 377/2016, del 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY -MECIP:2015"*

*La Resolución CGR N° 147/2019, del 25 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015".*

*La Resolución STP N° 247/2020, del 12 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, a través del Memorándum CGGI N° 69 del 3 de julio de 2023, de la Coordinación General de Gestión Institucional solicita a la Máxima Autoridad Institucional la aprobación de la Política de Control Interno y el Mapa de Procesos de la STP.*

*Que, a través del Memorándum MECIP N° 9/2023, del 16 de junio del 2023, la Dirección General de Planificación DGPI; solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica el dictamen correspondiente para la conformidad vía Resolución, de la Política de Control Interno Institucional Versión 03.*

*Que, mediante Dictamen AJ N° 32/2023 la Auditoría Jurídica establece que resulta claramente, no solo viable, sino necesario, proceder a la emisión de las resoluciones: "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 3" DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; y, POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL "MAPA DE PROCESOS VERSIÓN 2" DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE*





Poder Ejecutivo

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 153

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 3" DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

*PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA."*

*Que, la Resolución CGR N° 377/2016, del 13 de mayo 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY -MECIP:2015".*

*Que, el Artículo 3° de la Resolución CGR N° 147/2019, del 25 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015".*

*Que, por Resolución STP N° 247/2020, del 12 de noviembre de 2020, se actualiza la "Política de Control Interno Versión 2", de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República.*

*Que, resulta necesario actualizar la política de control interno, aprobada por la Resolución STP N° 247/2020.*

*Que, es oportuno definir un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de la misión institucional y sus objetivos, considerando lo establecido en el Componente A. Ambiente de Control Núm. 1.1. Política de Control Interno de la Norma de Requisitos Mínimos aprobada por Resolución CGR N° 377/2016.*

*Que, el Decreto - Ley N° 312, del 06 de marzo de 1962, "POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley N° 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4° establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, ...».*

*Que, el Decreto N° 4070, del 10 de noviembre de 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su artículo 8° dispone: «El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución».*

*Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8763/2023, el Presidente de la República en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, nombra a la señora Carmen Lidia Carolina Ubaldi Aquino, como Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría*





*Poder Ejecutivo*  
*Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social*

*Resolución N° 153*

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 3" DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

*Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** *Aprobar la actualización la "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 03" de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Anexo 1 de la presente Resolución.*
- Art. 2°.-** *Abrogar la Resolución STP N° 247/2020, del 12 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2" DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".*
- Art. 2°.-** *Implementar la "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 03" en el Art. 1° de la presente Resolución..*
- Art. 3°.-** *Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

  
**CARMEN UBALDI**  
*Ministra-Secretaria Ejecutiva*



Poder Ejecutivo  
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 153

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 3" DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

ANEXO RES. N°153/2023

 <p>TEKOATY HA MBA' EREKOKOPY AKARAPU' ARA RAPE' APO Sambihá</p> <p>Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</p>	<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	Versión 3
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	15/06/2023

<b>COMPONENTE MECIP:</b>	Ambiente de Control
<b>FORMATO:</b>	Política de Control Interno
<b>MACROPROCESO:</b>	Desarrollo Organizacional
<b>PROCESO:</b>	Gestión de la Planificación Institucional
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	Dirección General de Planificación Institucional

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) como órgano rector de la planificación, se compromete a aplicar y mantener un Sistema de Control Interno eficiente y efectivo, mediante la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015, y todos los funcionarios utilizarán los criterios definidos en esta norma, para la realización de las actividades de los procesos a su cargo, impulsando las acciones de mejora continua, enfocado al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Institución, promoviendo la integridad, la transparencia y la responsabilidad pública.

Con el propósito que la entidad mantenga las condiciones para el ejercicio del control interno establece, que los siguientes instrumentos sean revisados y/o actualizados según necesidad, cada año.

- Política de Control Interno
- Acuerdos y Compromisos Éticos
- Protocolo de Buen Gobierno
- Política de Gestión de Talento Humano
- Misión, Visión
- Mapa de Procesos
- Políticas Operacionales
- Procedimientos y Controles Establecidos
- Efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados
- Base legal aplicable (Normograma)
- Identificación y evaluación de Riesgos (Estratégicos y Operativos)

